



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 153. /2026

Sr.  
José Luis Ramírez  
Código solicitud MU062T0003994  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

**Solicitud MU062T0003994**

“ Solicitud Estimada/o, Me dirijo a usted con el fin de solicitar amablemente información actualizada sobre sociedades o empresas que se dedican a los siguientes giros o actividades: 1. Inversión, inmobiliarias y Fondos de Inversión Privado (FIP) 2. Servicios de Consultoría en cumplimiento contable, tributario, laboral y empresarial Me gustaría obtener los siguientes datos: - Nombre de la empresa o sociedad - Representante legal, socio o dueño - Correo electrónico (personal, corporativo o de contacto) - Dirección comercial, tributaria o matriz Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y espero su respuesta. Atentamente, Jose Luis Ramirez.....” (sic)

En relación con su solicitud de acceso a la información, se informa lo siguiente, de acuerdo con lo informado por el Departamento de Patentes Municipales.

Sobre el particular, cumpla en responder adjuntando registro con las patentes vigentes de acuerdo con lo informado por el Departamento de Rentas Municipales. Se deja constancia que el reporte emanado por nuestro sistema informático no incluye datos de contacto, salvo la dirección. Y que de acuerdo con instrucciones del Consejo para la Transparencia y en conformidad con la Ley de protección de datos no se incluyen datos personales de los contribuyentes que tienen la calidad de personas naturales.

En caso de disconformidad, podrá interponer amparo ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Atentamente



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

*rad.*

DBF/LQR/

Conchalí, 20 de abril de 2026